

mero y condición precisos teniendo en cuenta el desarrollo e importancia de los servicios y necesidades de la localidad.

Donde exista Cuerpo de Policía municipal, deberá agregarse un agente que además de realizar algunos trabajos de oficina, sirva para hacer notificaciones, acompañar al inspector en sus visitas y servicios, etc.

Pero en todas y cada una de las localidades habrá por lo menos un escribiente

Para el buen funcionamiento de una de estas oficinas son indispensables determinados elementos que reducidos al *minimum* preciso catalogaremos del modo siguiente:

Un libro registro de entrada de documentos.

Un libro registro de salida de documentos.

Un libro de actas del pleno de la Junta Municipal de Sanidad.

Un libro de actas de la Comisión permanente.

Un libro de vacunación y revacunación.

Un libro registro de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas ocurridas en el término municipal, con los gráficos correspondientes.

Un libro registro sanitario de viviendas.

Un libro registro de las visitas sanitarias que ha hecho el Inspector

Un libro de intrusismo profesional.

Un libro de visitas de la inspección Provincial.

Un libro nomenclator sanitario de la provincia.

Un plano de la localidad

Otro del término municipal con indicación de los focos de insalubridad.

Un fichero del personal sanitario del Municipio

Carpetas para los diferentes asuntos

Posta es sanitarias para dar los partes de esta naturaleza

Papel timbrado para comunicaciones (Inspección Municipal).

Papel timbrado de la Junta Municipal de Sanidad

Sello oficial de la Inspección Municipal de Sanidad.

Sello de la Junta Municipal de Sanidad.

Sello de franquicia postal de la Inspección municipal de Sanidad.

Archivo de la oficina.

Jefatura de la oficina y del personal sanitario de los Municipios.

Según el censo de población, número de inspectores y naturaleza de los Municipios, corresponde desempeñar el cargo a los funcionarios siguientes:

1.º En las poblaciones de más de 30.000 almas, al Subdelegado de Medicina, Inspector municipal de Sanidad que, por libre elección, designe el Alcalde.

2.º En las cabezas de partido judicial o localidad donde resida el Subdelegado del partido, aunque no sea capitalidad del mismo, siempre que dicha residencia sea oficial, al citado Subdelegado de Medicina.

3.º En todos los demás Municipios, siempre que no sean capitales de provincia, cabeza de

partido ni residencia oficial de Subdelegado ni poblaciones mayores de 30 000 almas, al Inspector municipal de Sanidad, en la forma siguiente:

a) Donde exista uno solo, desde luego a éste.

b) Si existen varios, al que lleve más tiempo prestando servicios de Inspector, no de titular, al mismo Municipio.

c) En igualdad de esa circunstancia, al que lleve más años desempeñando inspecciones municipales en otro u otros Ayuntamientos

d) En igualdad de esas circunstancias, el de mayor antigüedad en el Cuerpo de titulares, y en último término, al de título académico superior.

En el supuesto de que hubiere en alguna localidad un médico no titular desempeñando el cargo de Inspector municipal de Sanidad, nombrado en las condiciones reglamentarias, indiscutiblemente corresponde a éste desempeñar la Jefatura de la Oficina y Secretaría de la Junta, sin perjuicio de que los Médicos titulares del Municipio sean Inspectores municipales de Sanidad en sus respectivos distritos por virtud de la disposición primera de la Real orden de 5 de Diciembre de 1925.

En las cabezas de partido donde no resida el Subdelegado de Medicina, la Inspección municipal de Sanidad y Jefatura de la oficina, se designará cumpliendo las condiciones que se indican en los apartados a), b), c), d), anteriores.

(De «El Derecho Sanitario Español»).

RELACION de los trabajos efectuados en el laboratorio del Instituto Provincial de Higiene y servicios prestados por el mismo durante los meses de Noviembre y Diciembre 1929.

Mes de Noviembre

Suministros de:	
Vacuna antitífica a Piñana	150 dosis
Id. id. a Canjáyar	150 »
Id. id. a Arboleas	300 »
Vacuna antivariólica a Carboneras ..	200 »
Id. id. a Mojácar	160 »
Id. id. a Alhabia	200 »
Suero antidiftérico a Gérgal	4 frascos

Salidas por Desinfecciones a:	
Rioja	1
Nijar	1

Salidas por mitines sanitarios a:	
Alhama	1
Instinción	1

LABORATORIOS:

Análisis de sangre	77
Id. id. orina	57
Id. id. heces fecales	3
Id. id. secreciones	2
Id. id. esputos	2
Id. id. líquido cefalo-raquídeo.....	1
Hemocultivos	2